

acuse de recibo en el domicilio de los acreedores que consta en autos. La validez de los cuerdos de la Junta requerirá únicamente el voto favorable de la mayoría simple de capital asistente a la Junta.

C) La Comisión de seguimiento para la supervisión de las actividades de la entidad suspensa podrá valerse de los asesoramiento que considere oportunos, eligiendo libremente a los profesionales de que se trate y efectuando el pago de las comisiones, honorarios o aranceles que devenguen.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia la evolución del negocio de la entidad suspensa provocara que la Junta Extrajudicial de acreedores acordara la liquidación de la sociedad, la comisión de seguimiento se convertirá en Comisión liquidadora.

Séptima.—En el supuesto indicado en la cláusula anterior la Comisión liquidadora tendrá amplias facultades para la realización del activo y distribución de su importe entre los acreedores en proporción a su crédito.

Octava.—Con la aprobación del Convenio la Intervención judicial cesará en su cometido.

Novena.—La entidad suspensa Francisco Hernández, S. L., y sus acreedores aceptan el presente Convenio y se obligan a su fiel y exacto cumplimiento.

Décima.—Sumisión a Tribunales.

Tanto los acreedores, como la sociedad suspensa quedan sometidas a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Calamocha (Teruel) para cuantas sesiones puedan suscitarse de la interpretación o ejecución del presente Convenio.

Calamocha. Veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Tercero.—Ha transcurrido el término de ocho días desde la celebración de la Junta General de Acreedores, sin que se haya formalizado oposición alguna al Convenio

Razonamientos jurídicos.

Unico.—En consecuencia procede aprobar el Convenio mencionado, tal como dispone el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Parte dispositiva:

En atención a todo lo expuesto, se decide. Aprobar el Convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de Francisco Hernández, S. L., transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante Edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el periódico en el que se publicó la convocatoria de aquella Junta, expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el registro mercantil de esta provincia y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Calamocha a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre la finca propiedad del suspenso inscrita en dicho Registro; participese también, en su caso mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia a los que se comunicó el Auto declarando al deudor en suspensión de pagos; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso y por tanto los interventores nombrados en este expediente, don Juan José Cortés Royo, don Fernando Mercadal Mayral y don Antonio Lázaro Moreno que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidos por los del Convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución. Y para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados a la Procuradora doña María Pilar Alvira Ruiz; imponiéndose en las actuaciones certifica-

ción del mismo, inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Así lo dispongo, mando y firmo doña Amaro Monge Bordeje, Juez de 1ª Instancia de Calamocha y su Partido Judicial.

E.

Y para que conste y sirva de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, expido el presente en Calamocha a tres de abril de mil novecientos noventa y siete.—La Juez de Primera Instancia. El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13 DE ZARAGOZA

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, relativo al procedimiento de quiebra número 729/96.

En virtud de lo acordado en el Juicio de Quiebra Voluntaria de «Cotransa Lecuona Aragón, S. A.», seguido en este Juzgado bajo el número 729/96-B a instancia de la procuradora María Carmen Ibáñez Gómez en nombre y representación de la quebrada, se ha acordado hacer público que en Junta General de Acreedores celebrada el día 27 de febrero de 1997 fueron designados como Síndicos:

Síndico primero.—Don Teófilo Valero Royo, con domicilio profesional en calle Gran Vía, 44, de Zaragoza, por delegación del acreedor don Juan Alvargonzález Figaredo.

Síndico segundo.—Don Jesús Monclús Fraga, con domicilio profesional en calle Bilbao, 2, 5º F de Zaragoza, por delegación del acreedor «Trans Natur Norte, S. L.».

Síndico tercero.—Don Pedro Gil Doñágueda, con domicilio social en paseo Constitución, 13, 8º C, de Zaragoza, por delegación del acreedor «Heim KG».

Dichos Síndicos ya han tomado posesión de su cargo y se previene a todos a los que afecte, que hagan entrega a los mismos de cuanto corresponda a la quebrada.

Zaragoza, 17 de abril de 1997.—La Secretaria Judicial.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios, por el que se convoca licitación del contrato de consultoría y asistencia para la Evaluación Final de la aplicación del Programa Operativo Objetivo 2. Aragón. 1994-1996.

1. *Objeto del contrato:* Evaluación final de la aplicación del Programa Operativo Objetivo 2. Aragón. 1994-1996.

2. *Entidad adjudicadora:* Departamento de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón. Secretaría General. Plaza de los Sitios, 7. 50.001. Zaragoza. Teléfono: 976 71 42 63. Fax: 976 71 42 33.

3. *Modalidad de adjudicación:* Procedimiento abierto mediante concurso público y tramitación urgente.

4. *Plazo de ejecución:* Seis meses desde la formalización del contrato.

5. *Solicitud de documentación:* Los pliegos de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto, además del lugar señalado en el punto 2, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa. Edificio Pignatelli, paseo

María Agustín, 36. 50004 Zaragoza; así como en las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel, plaza Cervantes, 1, y calle General Pizarro, 1, respectivamente.

6. *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de recepción de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será de 13 días naturales (hasta las 14 horas), contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

b) Dirección de presentación de ofertas: En el registro de entrada de la Secretaría General del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento (plaza de los Sitios, 7), o en el Registro General de la Diputación General de Aragón (paseo María Agustín, 36), así como en los Registros de las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Aragón en Huesca y Teruel o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación.

7. *Apertura de ofertas:* Acto público.

a) Día y hora: Tendrá lugar a las 11 horas del tercer día hábil (que no coincida en sábado), siguiente a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

b) Lugar: En la sala de reuniones del Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, situada en el sótano del Edificio de Plaza de los Sitios, 7.

8. *Presupuesto base de licitación:* Seis millones doscientas cincuenta mil pesetas (6.250.000), IVA incluido.

9. *Fianzas y garantía:*

a) Fianza provisional: Ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

b) Fianza definitiva: Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Para concursar será necesario presentar resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón (plaza de los Sitios, 7, de Zaragoza).

10. *Condiciones del contratista:* Deben acreditar capacidad para contratar con la Diputación General de Aragón, por parte de personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, así como su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, del modo señalado en los artículos 15, 16 y 19 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. *Criterios de adjudicación:* Véanse los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

12. El importe del presente anuncio deberá ser abonado por el adjudicatario.

Zaragoza, 25 de abril de 1997.—El Director General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios, Federico García López.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, por el que se convoca a la licitación un contrato menor de suministros promovido por la Dirección General de Tecnología Agraria.

El Departamento de Agricultura y Medio Ambiente ha iniciado la tramitación de un contrato menor, cuyo objeto y características se detallan a continuación. Aunque la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, excepciona para este tipo de contratos la tramitación del correspondiente expediente, al objeto de conseguir hacer efectivos los principios de publicidad, transparencia y concurrencia que deben estar presentes en toda contratación pública, el Departamento invita a los posibles interesados a que parti-

cipen en el procedimiento de adjudicación, pudiendo recabar una mayor información en la Dirección General gestora del gasto y en los Servicios de Ventanilla Única de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, Edificio Pignatelli), Huesca (plaza de Cervantes, 1) y Teruel (General Pizarro, 1).

1º. *Objeto del contrato:* Suministro e instalación de una vitrina de extracción de gases para el Centro de Protección Vegetal. Número de expediente: TA/18/97.

2º. *Presupuesto máximo:* 900.000 pesetas, IVA incluido.

3º. *Dirección General gestora y lugar de presentación:* Dirección General de Tecnología Agraria. Paseo María Agustín, 36, Edificio Pignatelli, de Zaragoza.

4º. *Plazo de presentación de proposiciones:* Hasta las 14 horas del séptimo día natural, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

5º. *Lugar de presentación:* Dirección General de Tecnología Agraria. Vid. punto 3º.

6º. *Plazo de ejecución:* Un mes.

7º. *Importe del anuncio:* Deberá ser abonado por el adjudicatario.

Zaragoza, a 29 de abril de 1996.—La Secretaria General, Adoración Andreu Lope.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ANUNCIO relativo a la aprobación del pliego de cláusulas que regirán la enajenación mediante subasta de las parcelas municipales ubicadas en barrio Casablanca, Vía Ibérica, sin número, sector 58 del vigente Plan General (Expte. 3.020.956/97).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1997, acordó lo siguiente:

Primero.—Aprobar el pliego de cláusulas que regirán la enajenación mediante subasta de las parcelas municipales ubicadas en barrio Casablanca, Vía Ibérica, sin número, Sector 58 del vigente Plan General, destinadas a la construcción de vivienda libre, con un tipo de licitación equivalente a ciento setenta y tres millones ochenta y seis mil seiscientos veintinueve pesetas (173.086.629 pesetas), mejorable al alza y que a continuación se describen:

1. Parcela residencial R-2:

«Solar sito en el Área de Referencia 58 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza. Tiene una extensión superficial 1.005,64 metros cuadrados. Linderos: De figura irregular, linda: Al Norte y Este y Oeste con parcela V-1, que constituye el Área recreativa privada espacio de comunicación; al Sur, con parcela V-1 destinada a Área recreativa privada espacio de comunicación, y con parcela A-2 que constituye Zona libre pública».

Constituye propiedad municipal en virtud de cesión del aprovechamiento medio del proyecto de compensación de propietario único del Área de Referencia 58 (Vía Ibérica sin número, Casablanca), antiguo cuartel de Sanidad y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.638, libro 957, folio 140, finca registral número 53.690, inscripción primera.

Cargas: Se encuentra afectada con carácter real al pago de los costos de urbanización del Área de Referencia 58 en que se sitúa, en una cuota del 15 % que representa la cantidad 7.611.000 pesetas.

Edificabilidad: Le corresponde una superficie edificable de 4.814,40 metros cuadrados, destinados a vivienda colectiva y usos compatibles. El número máximo de viviendas es de 52.

Usos urbanísticos: Residencial, vivienda colectiva y usos compatibles que se ajustarán a lo establecido en las Ordenanzas de plan Especial de Reforma Interior que ordena los